INFORME DE ACTIVIDADES – IMMT

Periodo octubre 2025- Abril 2026

PLAN ANUAL DE TRABAJO (PAT) 2026

3.1 Identificación de la actividad

Nombre de la actividad:

Atención integral, prevención y acompañamiento a mujeres en situación de violencia a través del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense (IMMT).

Vinculación con el Eje y Estrategia del PMDG:

La actividad se alinea estratégicamente al Eje 1 Transversal "Tlajo de Paz" del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2027, contribuyendo de manera directa a la reconstrucción del tejido social mediante acciones orientadas a la prevención, atención y erradicación de las violencias de género.

Asimismo, se articula con los principios de igualdad sustantiva, acceso a la justicia y enfoque de derechos humanos, promoviendo entornos seguros, inclusivos y libres de violencia para las mujeres del municipio. Esta intervención fortalece la gobernanza local al incorporar la perspectiva de género como eje transversal en la política pública municipal, a través del IMMT como instancia rectora en la materia.

3.2 Objetivos y alineación al PMDG

3.2.1 Objetivo General y Específicos (Metodología SMART)

Objetivo general:

Brindar atención integral, oportuna, especializada y con perspectiva de género a mujeres en situación de violencia en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga durante el ejercicio fiscal 2026, mediante la prestación de servicios jurídicos, psicológicos y acciones de prevención implementadas por el IMMT, garantizando el acceso efectivo a la justicia, la restitución de derechos y la reducción de las brechas de desigualdad.

Objetivos específicos:

• Proporcionar asesoría jurídica especializada al 100% de las mujeres que soliciten el servicio, asegurando el seguimiento técnico y la adecuada canalización de sus casos.

• Diseñar, validar e implementar un Modelo Integral de Prevención y Atención de la Violencia de Género, que permita homologar criterios de actuación institucional.

• Fortalecer las capacidades institucionales del IMMT mediante la capacitación continua de servidoras y servidores públicos en materia de igualdad sustantiva, derechos humanos y prevención de las violencias.

• Otorgar atención psicológica integral, individual y grupal, a mujeres en situación de crisis o violencia, garantizando procesos de acompañamiento terapéutico y contención emocional.

• Promover la autonomía económica y social de las mujeres mediante su participación en programas formativos, fortaleciendo sus habilidades para la vida y el trabajo.

3.2.2 Meta del PMDG

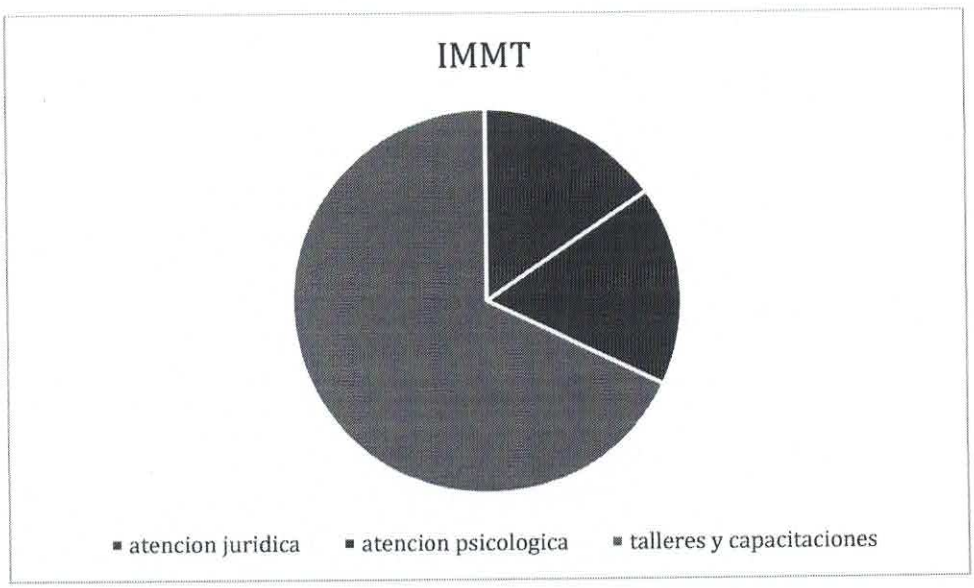
"Fortalecer la prevención de las violencias y garantizar el acceso a la justicia con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, promoviendo entornos de paz, inclusión y equidad en el municipio."

3.3 Estadísticas básicas y demografía de beneficiarios

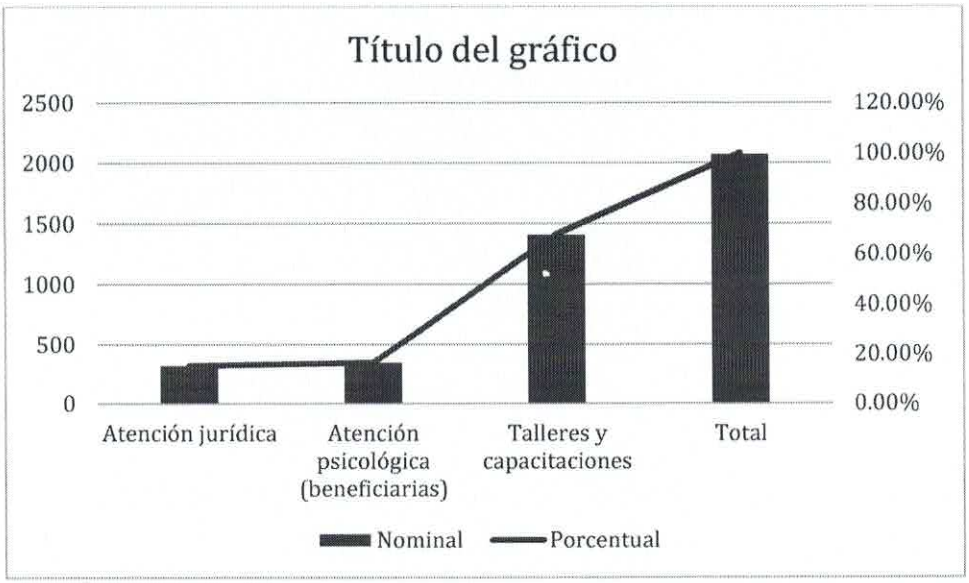
Durante el periodo reportado, el **Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense (IMMT)** brindó atención integral a un total de **2,072 personas atendidas**, a través de los distintos servicios institucionales, consolidando una respuesta multidisciplinaria ante la violencia de género.

Desglose de atención:

- Atención jurídica: 319 beneficiarias, periodo octubre 2025 al 24 de abril 2026
- Atención psicológica: 346 beneficiarias, 484 sesiones de terapia, , periodo octubre 2025 al 24 de abril 2026
- Talleres y capacitaciones: 1,407 beneficiarios



Desglose de atención institucional (nominal y porcentual)



Tipo de atención	Nominal	Porcentual
Atención jurídica	319	15.37%
Atención psicológica (beneficiarias)	346	16.67%
Talleres y capacitaciones	1,407	67.96%
Total	**2,072**	**100%**

Análisis del impacto:

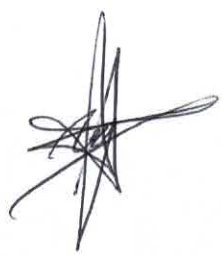
La intervención del **Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense (IMMT)** evidencia un impacto significativo tanto en la atención directa como en la prevención de la violencia de género, a partir de un modelo integral y multidisciplinario.

En términos de atención especializada, se brindaron **319 servicios jurídicos** y **346 atenciones psicológicas**, acumulando un total de **484 sesiones terapéuticas**, lo que refleja no solo la cobertura del servicio, sino la continuidad en los procesos de acompañamiento emocional y legal. Este dato es particularmente relevante, ya que indica que las usuarias no solo acceden al servicio, sino que permanecen en él, fortaleciendo sus procesos de recuperación y acceso a la justicia.

Asimismo, las **1,407 personas beneficiadas a través de talleres y capacitaciones** evidencian un alcance ampliado en materia de prevención, sensibilización y fortalecimiento de capacidades, lo cual contribuye a incidir en factores estructurales asociados a la violencia de género. Este componente permite ampliar el impacto más allá de la atención individual, promoviendo cambios en el entorno social y comunitario.

En conjunto, las **665 personas atendidas directamente** y las acciones preventivas implementadas reflejan un modelo de intervención que combina atención, acompañamiento y prevención, generando un efecto multiplicador en los núcleos familiares y comunitarios. Se estima que el impacto indirecto alcanza a un número considerable de personas del entorno de las beneficiarias, contribuyendo a la reconstrucción del tejido social y a la generación de entornos más seguros.

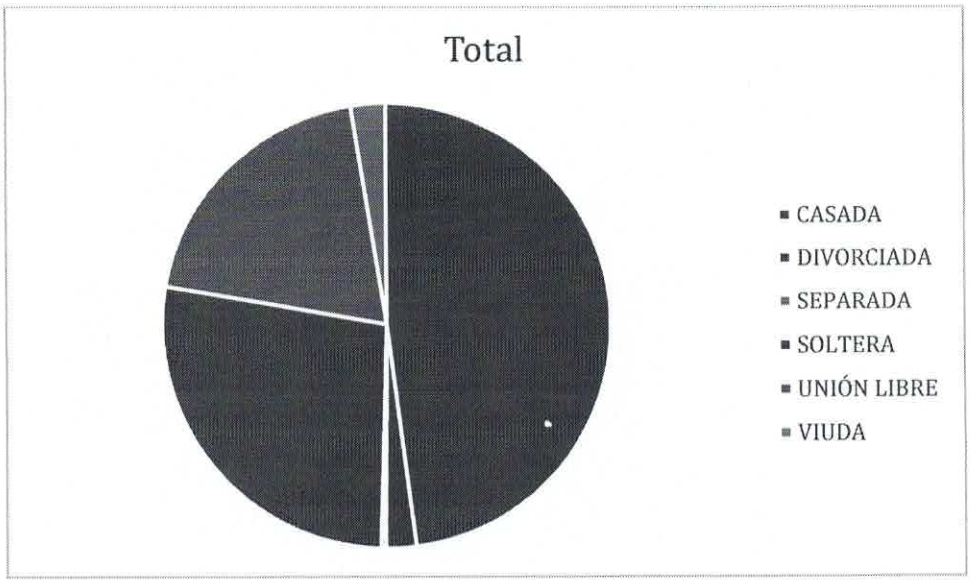
Finalmente, los resultados evidencian la consolidación del IMMT como una instancia clave en la atención de la violencia de género a nivel municipal, al garantizar servicios especializados, accesibles y con enfoque de derechos humanos, fortaleciendo así la capacidad institucional y la confianza ciudadana.



3.3.1 Caracterización de la población beneficiaria

La población atendida por el **Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense (IMMT)** presenta características sociodemográficas que evidencian condiciones de vulnerabilidad estructural y la necesidad de una intervención integral con enfoque de género y derechos humanos.

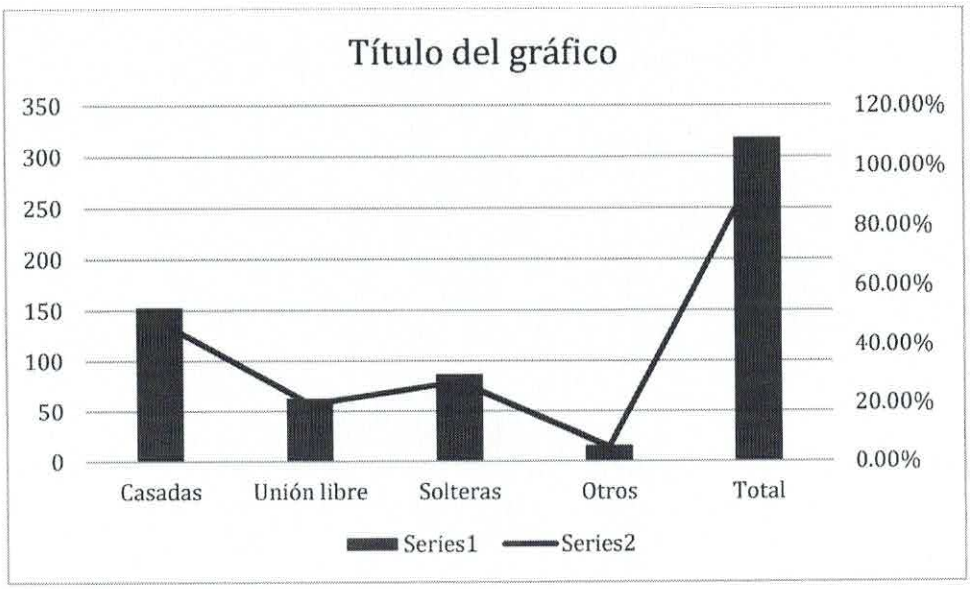
En el ámbito jurídico, las **319 beneficiarias** atendidas se concentran principalmente en mujeres **casadas (153)** y en **unión libre (63)**, seguidas por mujeres **solteras (87)**, lo que indica que una proporción significativa se encuentra en relaciones de pareja, contexto donde predomina la violencia familiar. Este patrón se confirma al observar que la **modalidad de violencia más frecuente es la familiar (174 casos)**.



Población total atendida: desglose nominal y porcentual

La población total atendida durante el periodo reportado fue de 319 beneficiarias, lo que representa la población nominal atendida por el IMMT.

En términos porcentuales, la distribución de la población atendida conforme a su estado civil es la siguiente:

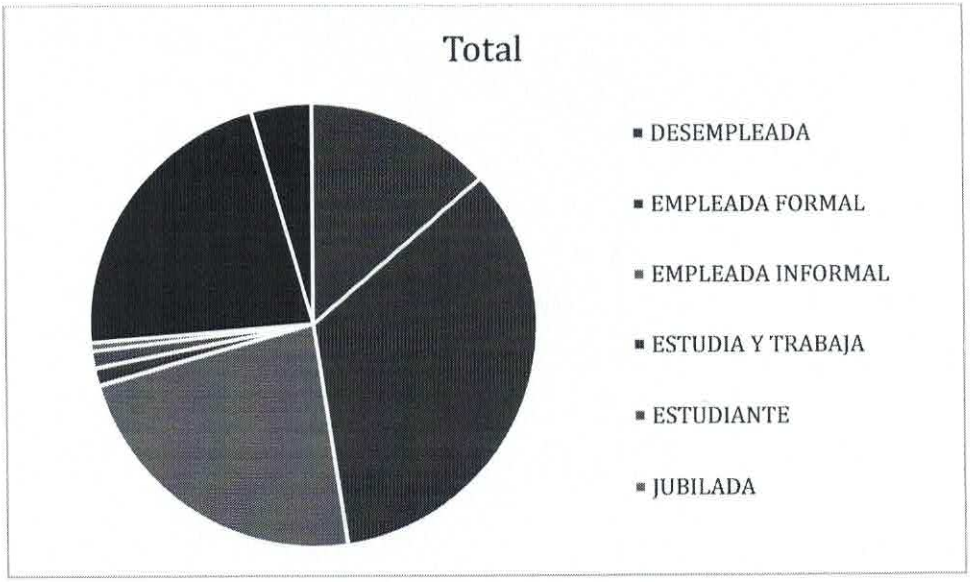


Estado civil	**Nominal**	**Porcentual**
Casadas	153	47.96%
Unión libre	63	19.75%
Solteras	87	27.27%
Otros	16	5.02%
Total	**319**	**100%**

Asimismo, la violencia familiar representa **174** casos del total de atenciones registradas, equivalente al **54.55%** de la población atendida, lo que permite identificar dicha modalidad como la principal problemática detectada dentro de la población objetivo del Instituto.

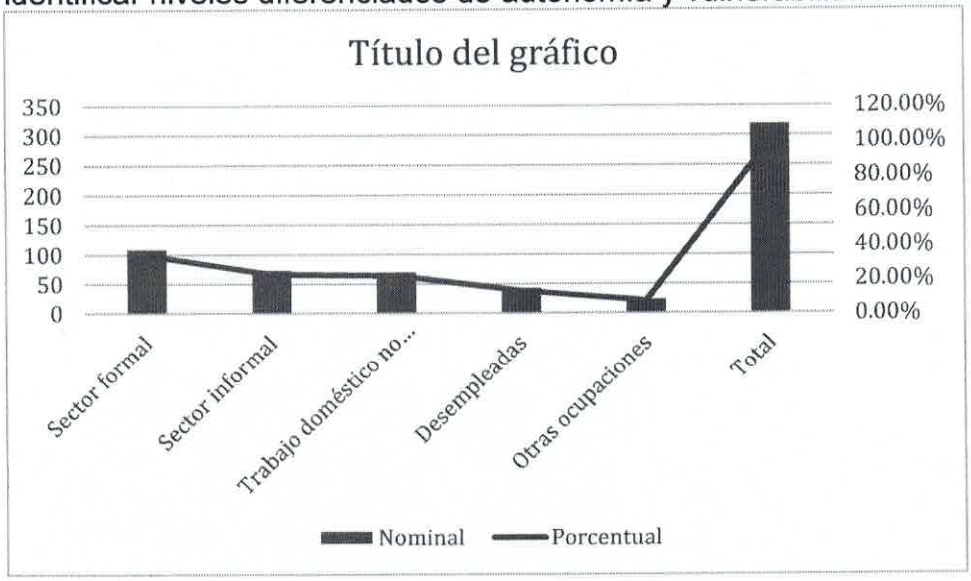
El desglose nominal y porcentual permite dimensionar la proporción de la población atendida respecto de la población objetivo, facilitando el análisis de cobertura institucional, focalización de servicios y evaluación de resultados en materia de atención y prevención de la violencia contra las mujeres

En cuanto a la **ocupación**, destaca que una parte importante de las usuarias se desempeña en el sector formal (109) e informal (73), así como en el trabajo doméstico no remunerado (70), lo que refleja distintos niveles de dependencia económica. Asimismo, la presencia de **43 mujeres desempleadas** refuerza la condición de vulnerabilidad económica como un factor asociado a la violencia.



Desglose nominal y porcentual por ocupación

La población atendida presenta distintas condiciones de ocupación que permiten identificar niveles diferenciados de autonomía y vulnerabilidad económica.

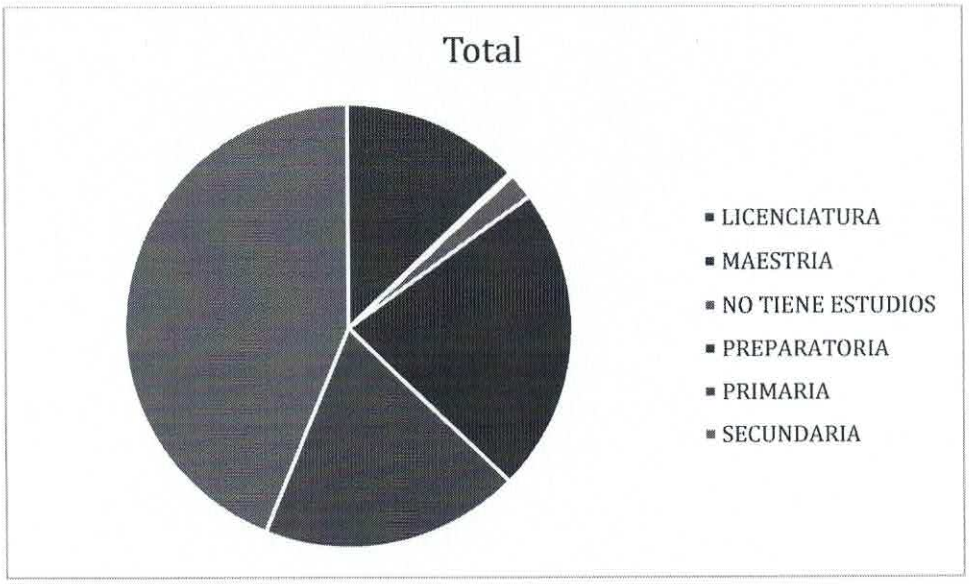


Ocupación	Nominal	Porcentual
Sector formal	109	34.17%
Sector informal	73	22.88%
Trabajo doméstico no remunerado	70	21.94%
Desempleadas	43	13.48%
Otras ocupaciones	24	7.52%
Total	**319**	**100%**

En cuanto a la ocupación, destaca que una parte importante de las usuarias se desempeña en el sector formal (109) y en el sector informal (73), así como en el trabajo doméstico no remunerado (70), lo que refleja distintos niveles de dependencia económica y acceso desigual a ingresos y seguridad social.

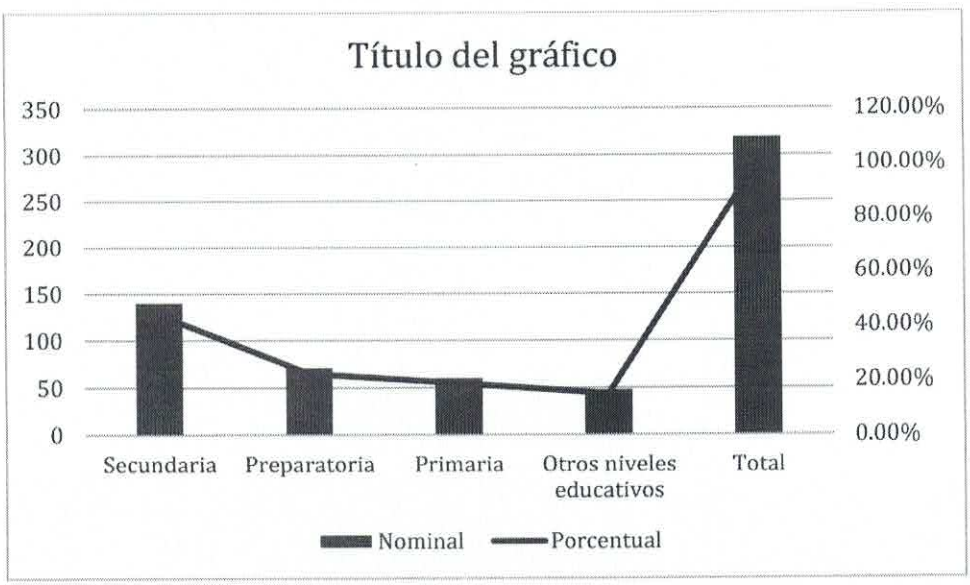
Asimismo, la presencia de 43 mujeres desempleadas, equivalente al 13.48% de la población atendida, refuerza la condición de vulnerabilidad económica como un factor asociado a situaciones de violencia y limita las capacidades de autonomía de las usuarias atendidas por el Instituto.

Respecto a la **escolaridad**, predomina el nivel de **secundaria (140)**, seguido de **preparatoria (71)** y **primaria (60)**, lo que evidencia brechas educativas que pueden limitar el acceso a oportunidades laborales y al ejercicio pleno de sus derechos.



Desglose nominal y porcentual por escolaridad

En relación con el nivel educativo de la población atendida, se identifican distintas condiciones de acceso y permanencia escolar, las cuales inciden directamente en las oportunidades de desarrollo personal, económico y social de las usuarias.

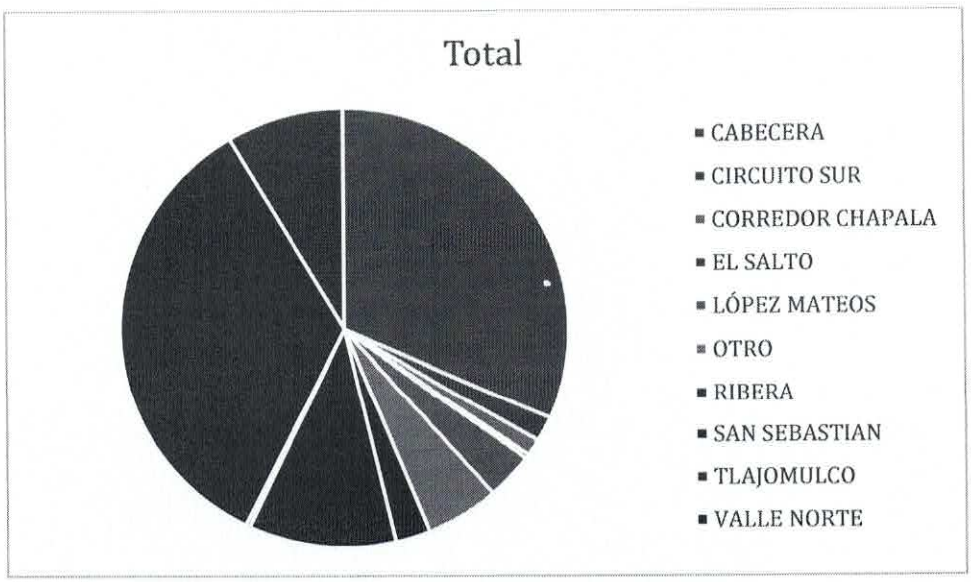


Escolaridad	Nominal	Porcentual
Secundaria	140	43.89%
Preparatoria	71	22.26%
Primaria	60	18.81%
Otros niveles educativos	48	15.05%
Total	**319**	**100%**

Respecto a la escolaridad, predomina el nivel de secundaria con 140 beneficiarias, equivalente al 43.89% de la población atendida, seguido de preparatoria con 71 casos (22.26%) y primaria con 60 casos (18.81%).

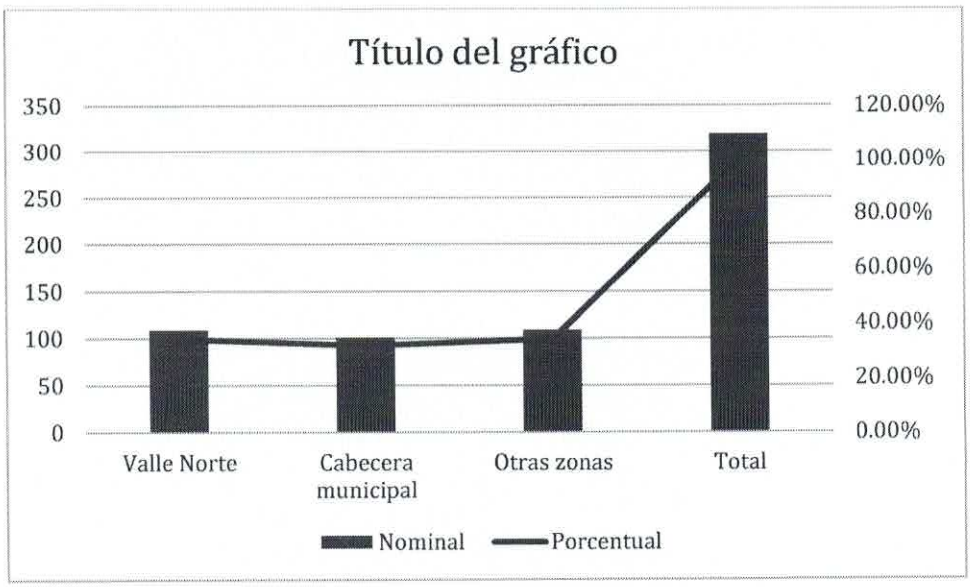
Lo anterior evidencia la persistencia de brechas educativas que pueden limitar el acceso a oportunidades laborales, la autonomía económica y el ejercicio pleno de sus derechos, particularmente en contextos de violencia y vulnerabilidad social.

Territorialmente, la atención jurídica se concentra en zonas como **Valle Norte (109)** y **Cabecera municipal (101)**, identificándose como áreas prioritarias de intervención por su alta demanda de servicios.



Desglose nominal y porcentual por zona territorial de atención

La distribución territorial de las atenciones permite identificar las zonas con mayor demanda de servicios jurídicos y, por tanto, áreas prioritarias para la focalización de acciones institucionales.

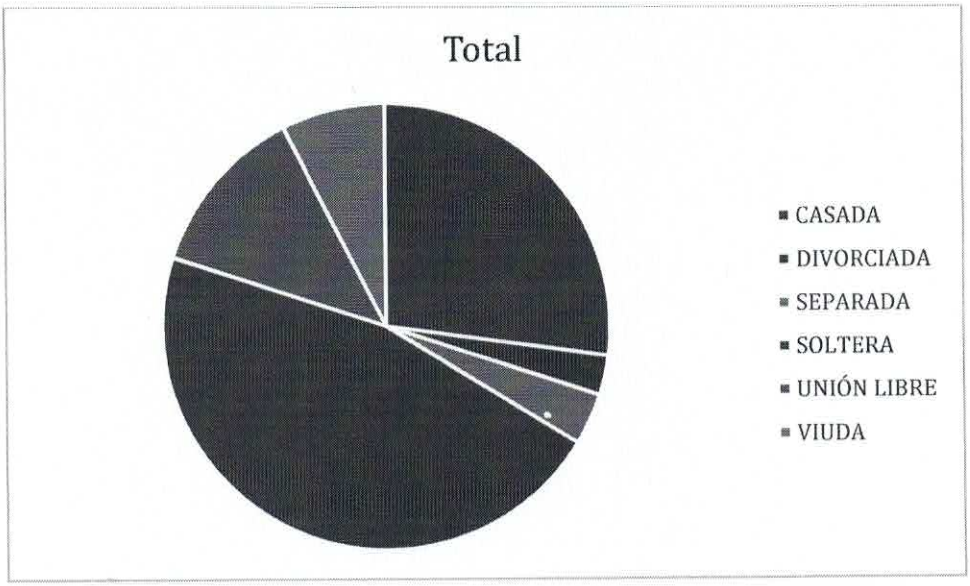


Zona territorial	Nominal	Porcentual
Valle Norte	109	34.17%
Cabecera municipal	101	31.66%
Otras zonas	109	34.17%
Total	**319**	**100%**

Territorialmente, la atención jurídica se concentra principalmente en Valle Norte con 109 casos, equivalente al 34.17% de la población atendida, así como en la Cabecera municipal con 101 casos (31.66%), identificándose ambas como zonas prioritarias de intervención debido a su alta demanda de servicios institucionales.

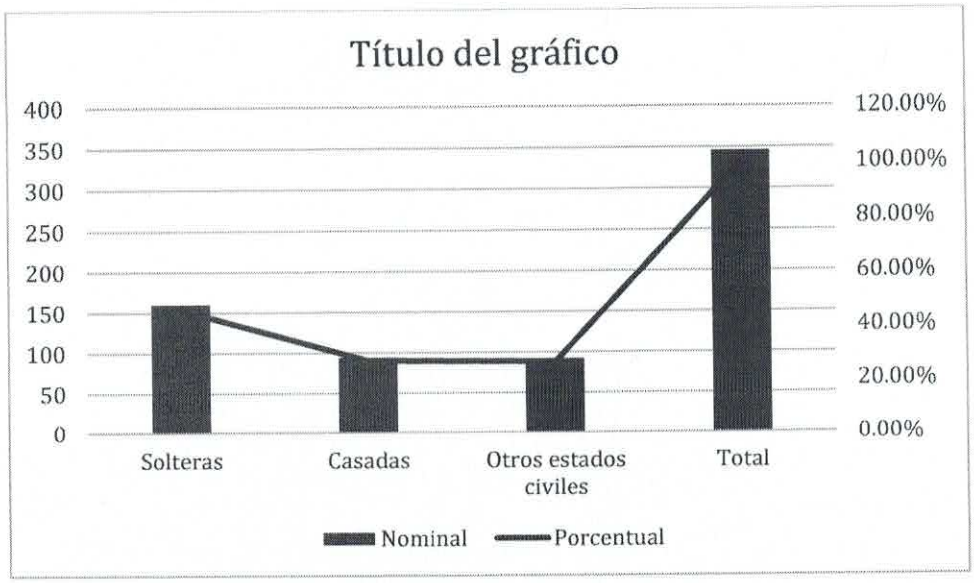
La concentración territorial de las atenciones permite fortalecer la focalización de recursos, estrategias preventivas y mecanismos de atención integral en las zonas con mayor incidencia y necesidad de acompañamiento jurídico y psicosocial.

Por su parte, en el área psicológica, las **346 beneficiarias** muestran una mayor presencia de mujeres **solteras (160)**, seguidas de casadas (94), lo que sugiere una diversificación en los perfiles de atención emocional. En este rubro, se brindaron **484 sesiones de terapia**, lo que refleja procesos de acompañamiento sostenido.



Desglose nominal y porcentual de beneficiarias del área psicológica

La atención psicológica brindada por el Instituto refleja la necesidad de acompañamiento emocional especializado en mujeres con distintos perfiles sociodemográficos y contextos de vulnerabilidad.



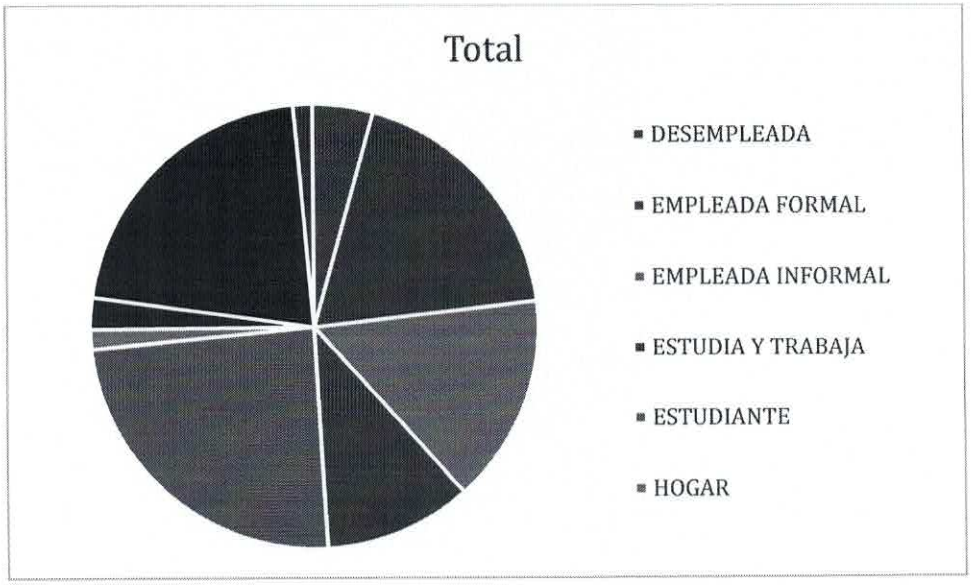
Estado civil	Nominal	Porcentual
Solteras	160	46.24%
Casadas	94	27.17%
Otros estados civiles	92	26.59%
Total	**346**	**100%**

Por su parte, en el área psicológica, las 346 beneficiarias muestran una mayor presencia de mujeres solteras con 160 casos, equivalente al 46.24% de la población atendida, seguidas de mujeres casadas con 94 casos (27.17%), lo que sugiere una diversificación en los perfiles de atención emocional y en las problemáticas psicosociales abordadas por el Instituto.

Asimismo, durante el periodo reportado se brindaron 484 sesiones de terapia psicológica, lo que evidencia procesos de acompañamiento sostenido y seguimiento especializado orientados a la contención emocional, fortalecimiento personal y restitución de derechos de las usuarias.

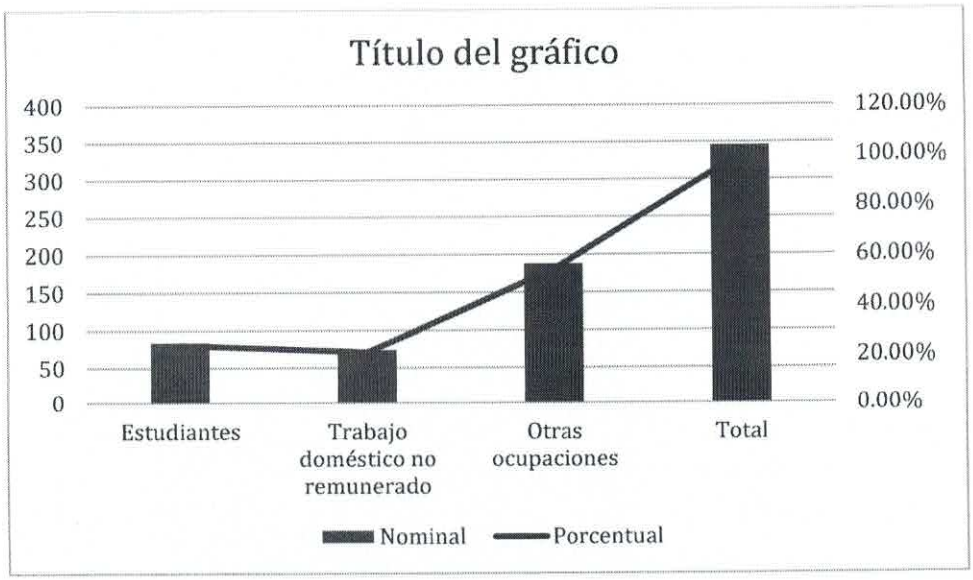


En términos de ocupación, destaca la participación de **estudiantes (84)** y mujeres en trabajo doméstico no remunerado (74), lo que evidencia la necesidad de fortalecer estrategias diferenciadas de atención según ciclo de vida y condición socioeconómica. En cuanto a escolaridad, predomina el nivel de **preparatoria (137)** y secundaria (87), lo que sugiere un perfil ligeramente más escolarizado respecto al área jurídica.



Desglose nominal y porcentual por ocupación en el área psicológica

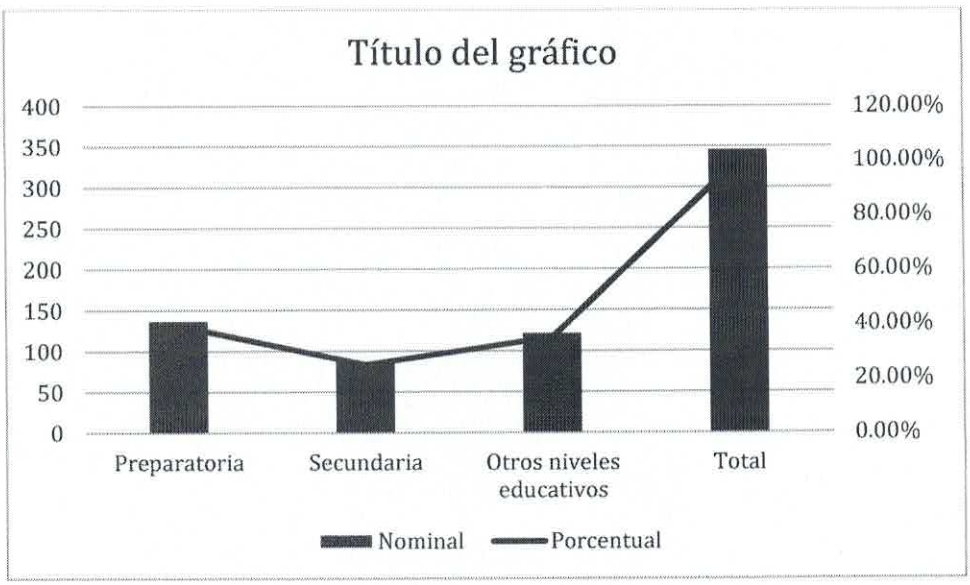
La composición ocupacional de las beneficiarias atendidas en el área psicológica permite identificar necesidades diferenciadas de intervención conforme al ciclo de vida, condiciones económicas y nivel de autonomía de las usuarias.



Ocupación	Nominal	Porcentual
Estudiantes	84	24.28%
Trabajo doméstico no remunerado	74	21.39%
Otras ocupaciones	188	54.34%
Total	**346**	**100%**

En términos de ocupación, destaca la participación de estudiantes con 84 casos, equivalente al 24.28% de la población atendida, así como de mujeres dedicadas al trabajo doméstico no remunerado con 74 casos (21.39%), lo que evidencia la necesidad de fortalecer estrategias diferenciadas de atención conforme al ciclo de vida, dependencia económica y condición socioeconómica de las usuarias.

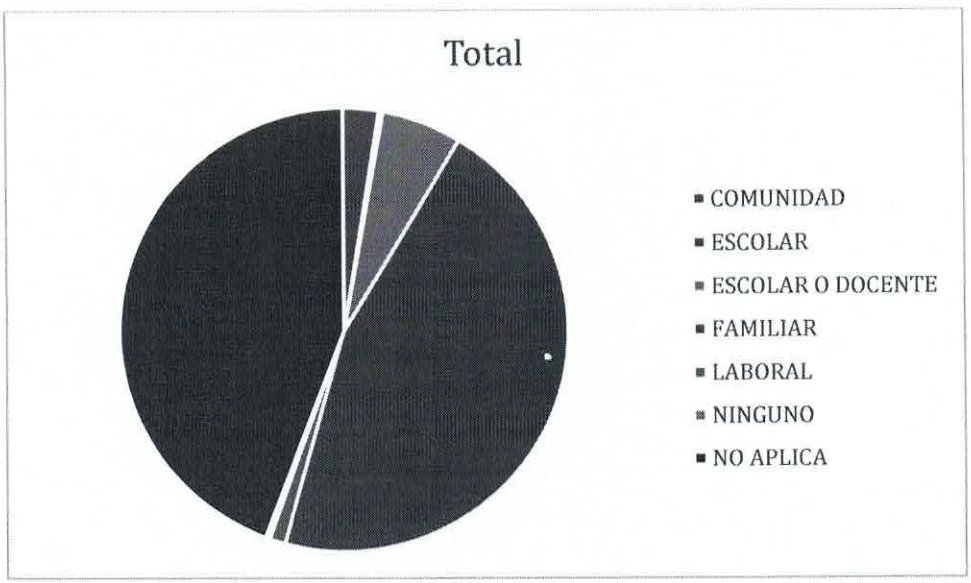
Desglose nominal y porcentual por escolaridad en el área psicológica



Escolaridad	Nominal	Porcentual
Preparatoria	137	39.60%
Secundaria	87	25.14%
Otros niveles educativos	122	35.26%
Total	**346**	**100%**

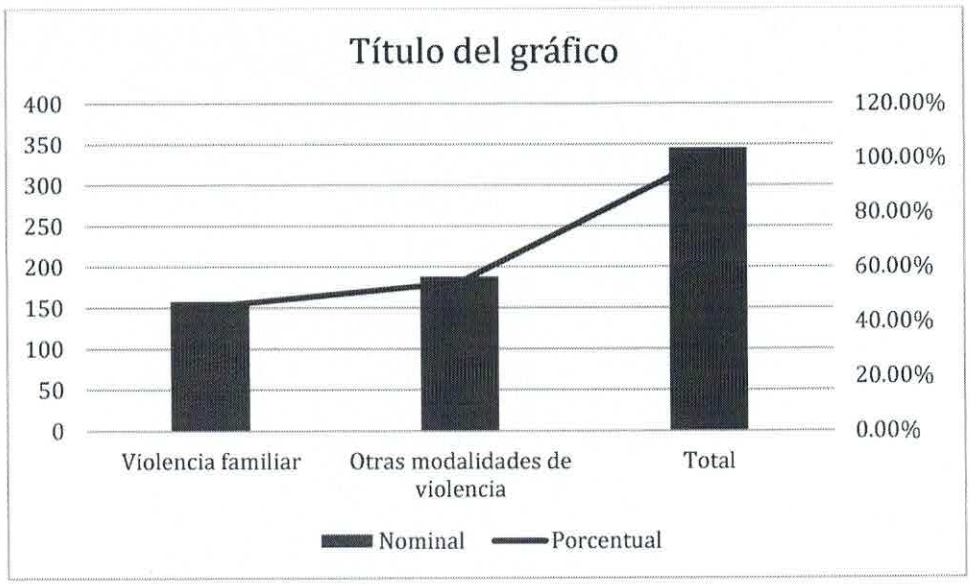
En cuanto a escolaridad, predomina el nivel de preparatoria con 137 beneficiarias, equivalente al 39.60% de la población atendida, seguido de secundaria con 87 casos (25.14%), lo que sugiere un perfil ligeramente más escolarizado respecto al área jurídica y permite identificar condiciones diferenciadas en el acceso a herramientas educativas y redes de apoyo institucional.

La **violencia familiar** también se posiciona como la principal modalidad en atención psicológica (158 casos), confirmando la relevancia de este ámbito como foco de intervención institucional.



Desglose nominal y porcentual por modalidad de violencia en el área psicológica

La identificación de las modalidades de violencia permite focalizar las estrategias de atención psicológica y fortalecer los mecanismos institucionales de prevención, acompañamiento y restitución de derechos.

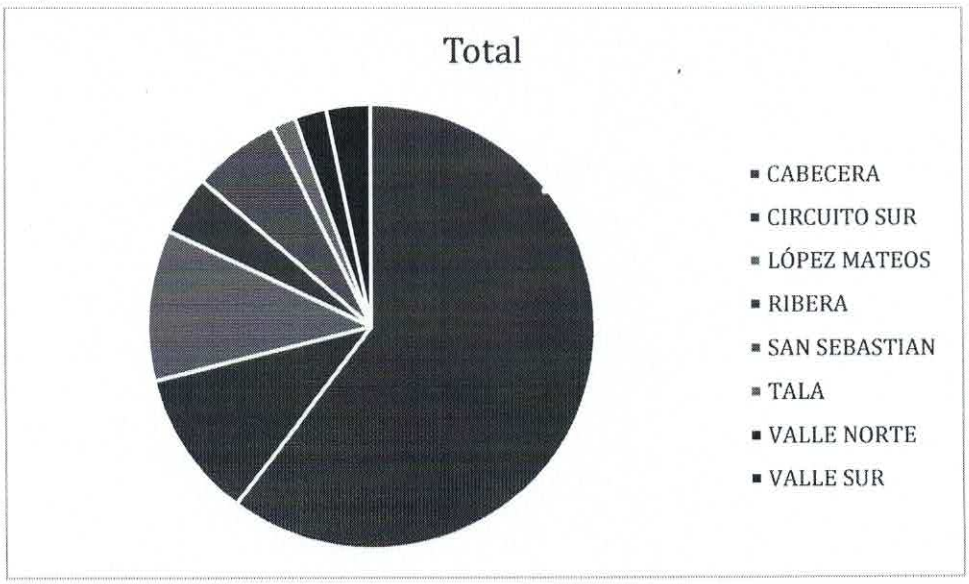


Modalidad de violencia	Nominal	Porcentual
Violencia familiar	158	45.66%
Otras modalidades de violencia	188	54.34%
Total	**346**	**100%**

La violencia familiar también se posiciona como la principal modalidad identificada en el área psicológica, con 158 casos registrados, equivalente al 45.66% de la población atendida, confirmando la relevancia de este ámbito como foco prioritario de intervención institucional.

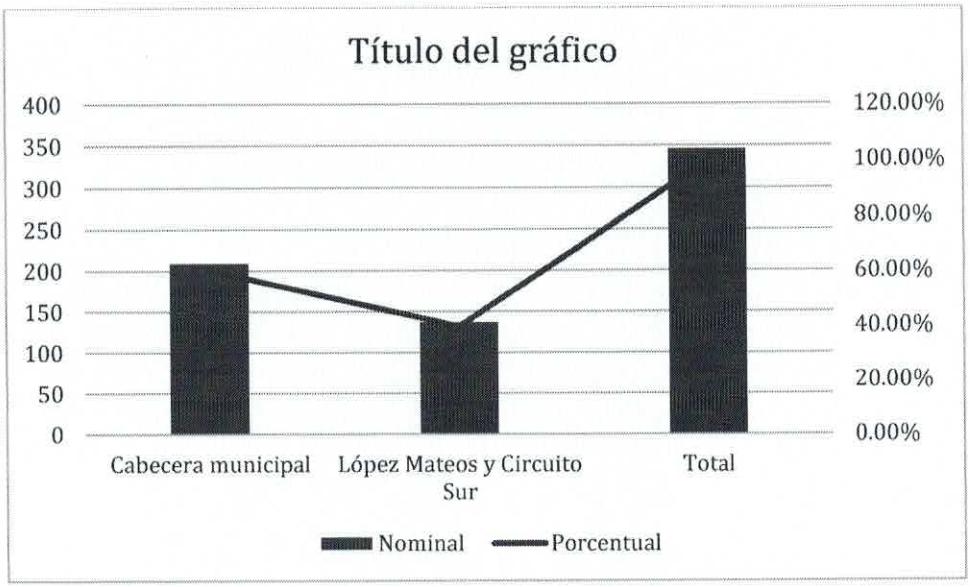
Lo anterior evidencia la necesidad de mantener estrategias integrales de atención emocional, contención psicológica y seguimiento especializado para mujeres que enfrentan contextos de violencia en el entorno familiar.

Geográficamente, la atención psicológica se concentra principalmente en la **Cabecera municipal (209)**, seguida de zonas como López Mateos y Circuito Sur, lo que permite identificar patrones territoriales de demanda.



Desglose nominal y porcentual por zona territorial en atención psicológica

La distribución territorial de la atención psicológica permite identificar las zonas con mayor demanda de servicios emocionales y de acompañamiento especializado, facilitando la focalización de estrategias institucionales.



Zona territorial	Nominal	Porcentual
Cabecera municipal	209	60.40%
López Mateos y Circuito Sur	137	39.60%
Total	**346**	**100%**

Geográficamente, la atención psicológica se concentra principalmente en la Cabecera municipal con 209 casos, equivalente al 60.40% de la población atendida, seguida de las zonas de López Mateos y Circuito Sur con 137 casos (39.60%), lo que permite identificar patrones territoriales de demanda y áreas prioritarias para el fortalecimiento de servicios especializados.

La concentración territorial de las atenciones psicológicas contribuye a orientar la planeación institucional, la distribución de recursos y las estrategias de intervención comunitaria en las zonas con mayor incidencia de necesidades de atención emocional y acompañamiento psicosocial.

3.3.2 Análisis cualitativo

El análisis de la información recopilada por el Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense (IMMT) permite identificar que una proporción significativa de las usuarias enfrenta condiciones de vulnerabilidad estructural que inciden directamente en su exposición y permanencia en situaciones de violencia.

En el ámbito económico, se observa una alta presencia de mujeres en condiciones de dependencia o precariedad laboral, destacando aquellas dedicadas al trabajo doméstico no remunerado, empleos informales o en situación de desempleo. Esta condición limita su autonomía económica y reduce sus posibilidades de salir de entornos de violencia, particularmente en los casos de violencia familiar, que representan la modalidad predominante en los servicios brindados.

Asimismo, el perfil educativo evidencia brechas en el acceso a niveles superiores de escolaridad, concentrándose principalmente en niveles de secundaria y preparatoria, lo que puede restringir el acceso a mejores oportunidades laborales y al ejercicio pleno de sus derechos.

Desde una perspectiva social y relacional, se identifica que una parte importante de las usuarias se encuentra en relaciones de pareja (casadas o en unión libre), donde se concentra la mayor incidencia de violencia familiar. A ello se suma la presencia de mujeres jóvenes, especialmente en el área psicológica, lo que sugiere la necesidad de fortalecer estrategias diferenciadas de prevención y atención por grupo etario.

En el ámbito territorial, la concentración de casos en zonas específicas como Cabecera municipal y Valle Norte refleja patrones geográficos de riesgo, asociados a contextos de rezago social y alta densidad poblacional, lo que refuerza la necesidad de intervenciones focalizadas.

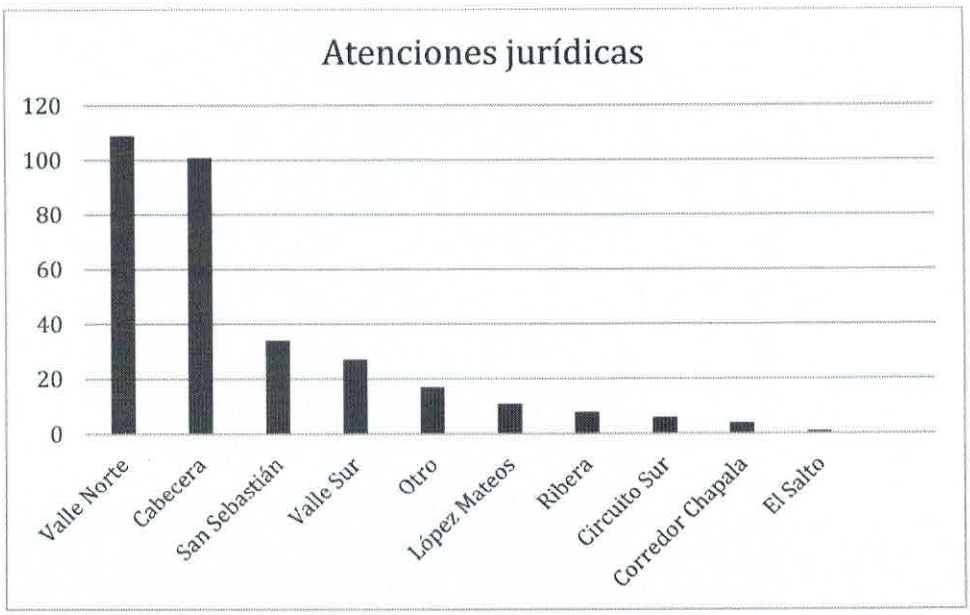
3.4 Despliegue geográfico

Las acciones del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense (IMMT) tuvieron una cobertura territorial estratégica, focalizada en zonas con mayor incidencia de violencia de género y condiciones de rezago social, de acuerdo con la demanda registrada en los servicios jurídicos y psicológicos.

A partir del análisis de atención, se identificó una concentración significativa de casos en las siguientes zonas prioritarias:

- Cabecera municipal, con alta demanda en servicios psicológicos (209 atenciones) y jurídicos (101 atenciones)
- Valle Norte, como una de las zonas con mayor incidencia en atención jurídica (109 casos)
- San Sebastián El Grande, con presencia relevante en ambos servicios y 34 atenciones jurídicas registradas
- Valle Sur, con 27 atenciones jurídicas y demanda sostenida de atención
- López Mateos, con 11 casos registrados
- Ribera, con 8 atenciones jurídicas
- Circuito Sur, con 6 casos registrados
- Corredor Chapala, con 4 atenciones
- El Salto, con 1 caso respectivamente
- Otras zonas complementarias, agrupadas en la categoría "Otro", con 17 atenciones jurídicas

La distribución territorial de las atenciones jurídicas registradas fue la siguiente:

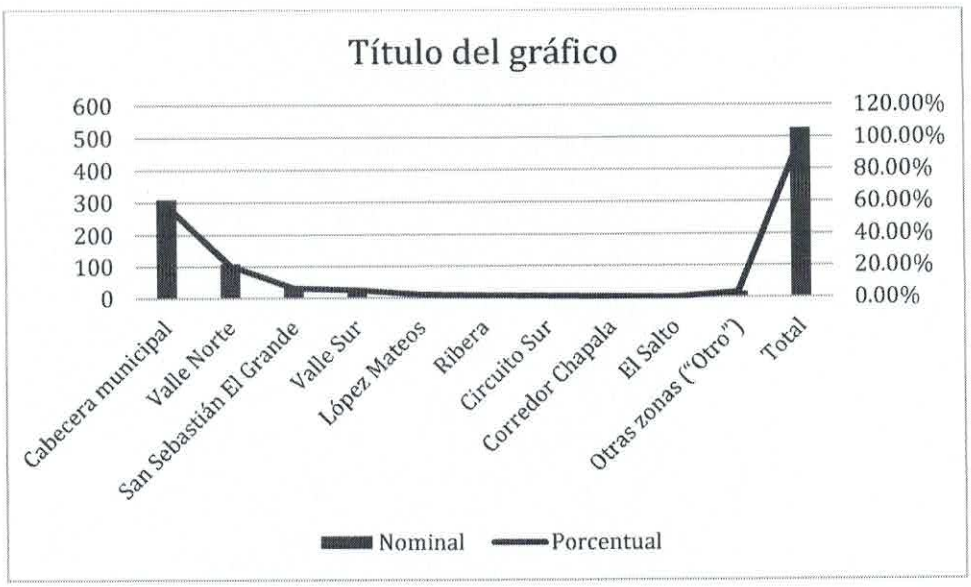


La evidencia confirma que la violencia de género presenta una distribución amplia en el territorio municipal, con particular intensidad en zonas urbanas de alta densidad poblacional y en áreas con alta demanda de servicios institucionales. Esta dispersión territorial reafirma la importancia de fortalecer estrategias de atención descentralizada y de proximidad comunitaria.

La implementación de los servicios se realizó tanto en las instalaciones del IMMT, ubicadas en la Cabecera municipal, como en espacios de atención territorial, particularmente en la Delegación de Santa Cruz del Valle, lo que permitió ampliar la cobertura institucional y acercar los servicios a mujeres con mayores barreras de acceso.

Desglose nominal y porcentual por zona territorial de atención

La distribución territorial de las atenciones jurídicas y psicológicas permite identificar las zonas con mayor concentración de demanda y focalizar las estrategias institucionales de prevención, atención y acompañamiento integral.



Zona territorial	Nominal	Porcentual
Cabecera municipal	310	58.60%
Valle Norte	109	20.60%
San Sebastián El Grande	34	6.43%
Valle Sur	27	5.10%
López Mateos	11	2.08%
Ribera	8	1.51%
Circuito Sur	6	1.13%
Corredor Chapala	4	0.76%
El Salto	1	0.19%
Otras zonas	17	3.21%
Total	**527**	**100%**

La Cabecera municipal concentra la mayor demanda de servicios institucionales, registrando 209 atenciones psicológicas y 101 atenciones jurídicas, acumulando 310 casos, equivalentes al 58.60% del total de atenciones territoriales registradas.

Asimismo, Valle Norte se posiciona como una de las zonas con mayor incidencia en atención jurídica con 109 casos (20.60%), seguida de San Sebastián El Grande con 34 atenciones (6.43%) y Valle Sur con 27 casos (5.10%), identificándose como áreas prioritarias para fortalecer acciones de prevención y atención especializada.

Por su parte, López Mateos (11 casos), Ribera (8), Circuito Sur (6), Corredor Chapala (4) y El Salto (1) presentan una demanda menor pero constante, mientras que las zonas agrupadas en la categoría "Otro" concentran 17 atenciones (3.21%).

El análisis territorial permite identificar patrones geográficos de demanda, optimizar la distribución de recursos institucionales y fortalecer la focalización de servicios integrales en las zonas con mayor incidencia de atención.

3.4.1 Estrategia territorial

El enfoque territorial adoptado permitió acercar los servicios institucionales a las zonas de mayor necesidad, fortaleciendo la presencia del IMMT y promoviendo los mecanismos de atención.

3.4.2 Georreferenciación:

El **Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense (IMMT)** gestionó, mediante oficio, la solicitud de un mapa de calor al Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C4), el cual actualmente se encuentra en trámite.

Esta herramienta permitirá identificar zonas con mayor incidencia de violencia de género en el municipio, facilitando la focalización estratégica de las acciones de prevención, atención y acompañamiento, así como la optimización de los recursos institucionales en territorio.

Zona	Atenciones jurídicas
Valle Norte	109
Cabecera	101
San Sebastián	34
Valle Sur	27
Otro	17
López Mateos	11
Ribera	8
Circuito Sur	6
Corredor Chapala	4
El Salto	1

3.5 Capacidad operativa y fuerza de trabajo

El IMMT ejecutó las acciones mediante un equipo multidisciplinario que garantizó la atención integral de las beneficiarias.

Personal involucrado:
Se contó con un total de **16 servidoras y servidores públicos**, distribuidos en áreas jurídicas, psicológicas y administrativas.

3.5.1 Fuerza de trabajo

Se estima una inversión aproximada de **960 horas, por servidor publico**, destinadas a:

- Atención directa a usuarias
- Seguimiento de casos
- Actividades de prevención
- Procesos administrativos

3.5.2 Logística operativa

- 1 vehículo institucional destinado a actividades
- Coordinación interinstitucional para canalización de casos

3.5.3 Insumos técnicos

- Equipos de cómputo y sistemas de registro
- Expedientes físicos y digitales
- Material didáctico y de difusión
- Instrumentos de atención psicológica
- Recursos administrativos

3.5.4 Eficiencia operativa

A pesar de las limitaciones en recursos humanos y materiales, el IMMT logró una operación eficiente, optimizando el uso de los recursos disponibles y garantizando el cumplimiento de las metas establecidas.

3.6 Gestión financiera

El **Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense (IMMT)** ejerció los recursos asignados conforme a lo establecido en el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2026, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas.

La ejecución del gasto se orientó al cumplimiento de sus objetivos institucionales, garantizando la operación de los servicios sustantivos.

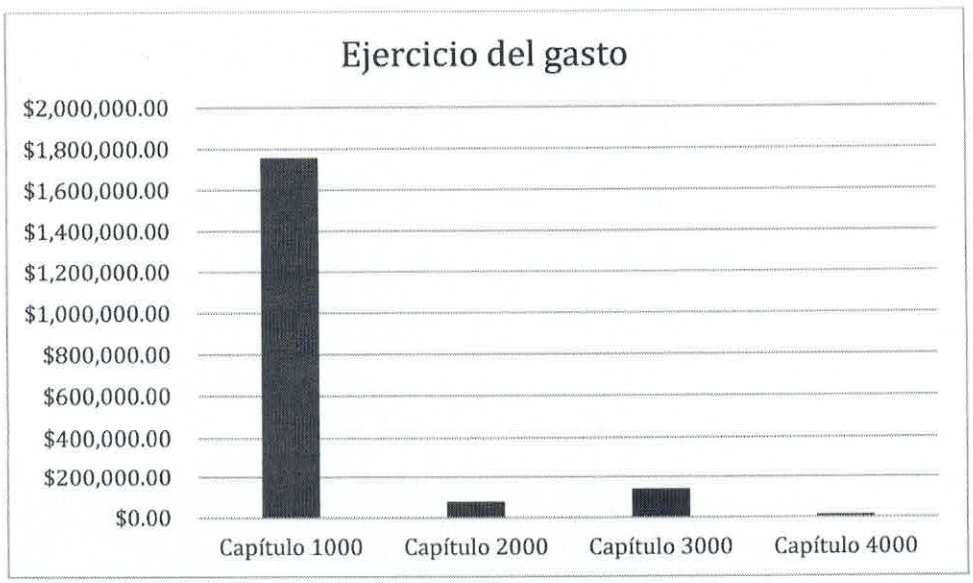
3.6.1 Monto asignado

El IMMT contó con un presupuesto total asignado de **$7,750,016.75**.

3.6.2 Ejercicio del gasto

Durante el periodo enero–abril de 2026, el **Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense (IMMT)** registró un gasto devengado total de **$1,997,379.65**, lo que representa un avance del **25.8% del presupuesto anual autorizado ($7,750,016.75)**, manteniendo una ejecución acorde al calendario presupuestal.

La distribución del gasto por capítulo refleja una clara priorización en la atención directa a través del recurso humano:



El **Capítulo 1000 (Servicios Personales)** concentra aproximadamente el **88% del gasto**, lo cual es consistente con la naturaleza operativa del IMMT, centrada en la atención especializada.

Los capítulos **2000 y 3000** presentan un gasto contenido y estratégico, enfocado en garantizar la operación institucional, mientras que el **Capítulo 4000** corresponde a apoyos directos para el fortalecimiento de la autonomía de las beneficiarias.

3.6.3 Eficiencia presupuestaria

En 2025 el **Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense (IMMT)** ejerció un presupuesto de **$7,380,968.00**, mientras que en 2026 el monto asignado fue de **$7,750,016.75**, lo que representa un incremento de **$369,048.75**, orientado a fortalecer la capacidad institucional y ampliar la cobertura de atención.

Bajo el enfoque de Presupuesto basado en Resultados dicho incremento presupuestal mantiene relación directa con la ampliación de la capacidad operativa y el aumento esperado en la cobertura de usuarias atendidas durante el ejercicio 2026, priorizando la atención integral, especializada y oportuna a mujeres en situación de vulnerabilidad y violencia de género, conforme a las atribuciones establecidas en el Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense.

Para un análisis más detallado, se presenta la siguiente comparación por rubro de gasto:

Concepto	2025 ($)	2026 ($)	Variación ($)
Capítulo 1000	6,494,703.00	6,833,751.00	339,048.00
Operación IMMT	886,265.33	916,265.75	30,000.42
Total	**7,380,968.33**	**7,750,016.75**	**369,048.42**

Es importante señalar que dentro del rubro de operación del IMMT se contemplan diversas partidas presupuestales, incluyendo gastos fijos, servicios generales, materiales, suministros y demás erogaciones necesarias para la operación administrativa y sustantiva del Instituto.

El incremento en el Capítulo 1000 se asocia principalmente al fortalecimiento del recurso humano especializado, lo cual resulta fundamental para garantizar la atención integral y oportuna a las usuarias.

Por su parte, el gasto de operación presenta un crecimiento moderado, reflejando una política de contención y uso racional de los recursos, sin afectar la calidad de los servicios brindados.

Se implementaron medidas de eficiencia como reajustes internos, optimización del gasto y aprovechamiento de recursos institucionales existentes, logrando un uso estratégico del presupuesto y una mejora en la capacidad de respuesta del IMMT.

Asimismo, el incremento presupuestal proyectado para 2026 busca generar un impacto medible en la atención institucional, fortaleciendo la relación entre recursos asignados, metas operativas y resultados obtenidos, conforme a los principios de eficiencia, eficacia y atención prioritaria establecidos en el modelo de gestión pública orientado a resultados.

.

4. Conclusiones generales del informe con recomendaciones

El **Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense** consolidó su papel como instancia estratégica en la atención, prevención y erradicación de la violencia de género durante 2026.

Los resultados reflejan cumplimiento de objetivos, fortalecimiento institucional e impacto directo en la calidad de vida de las mujeres. No obstante, se identifican áreas de mejora para garantizar sostenibilidad.

Recomendaciones:

- Incrementar la capacidad instalada mediante más personal especializado
- Fortalecer la difusión institucional
- Consolidar el Modelo Único de Atención
- Ampliar cobertura territorial
- Fortalecer evaluación con indicadores de impacto

5. Referencias bibliográficas

• Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2027
• Plan Anual de Trabajo 2026, IMMT
• Reglamento del Gobierno Municipal de Tlajomulco
• ONU, Agenda 2030

Aogada Ana Mayela Rodriguez Soria

Directora del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense